



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
Córdoba, REFORMA UNIVERSITARIA”

10 DIC 2018

VISTO:

El Expediente N° 37060/2018 caratulado “FRONTALINI REKERS ROMINA ELEVA TRABAJO DE TESIS DOCTORAL”, por el cual la Abogada Romina Andrea Frontalini Rekera presenta el trabajo de tesis doctoral titulado “La evaluación de ámbitos de excepcionalidad material desde el ideal político republicano: la figura del merodeo”.-

Y CONSIDERANDO:

Que dicho trabajo fue girado oportunamente al Tribunal de Tesis, integrado por los Profesores Doctores Roberto Gargarella, Guillermo Lariguet y Andrés Rossetti el que por unanimidad estableció que estima procedente la defensa oral del trabajo presentado.-

Que atento a ello la Secretaría de Posgrado ha remitido el expediente a los fines de fijar fecha para la defensa oral.-

Que se han cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales prescriptos por el Reglamento de la Carrera de Doctorado (Res. HCS 1127/2009);

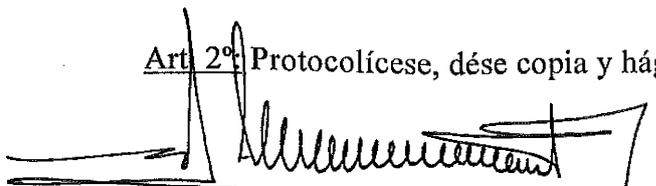
Por todo ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

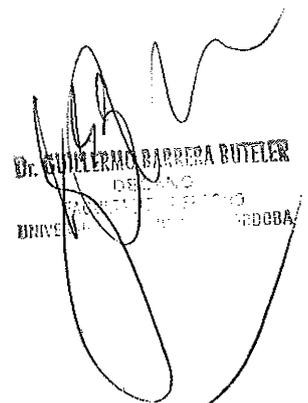
Art. 1º: Fijar la fecha para la defensa oral y pública de la Tesis Doctoral de la Abogada Romina Andrea Frontalini Rekera titulada “La evaluación de ámbitos de excepcionalidad material desde el ideal político republicano: la figura del merodeo”, para el día miércoles 19 de diciembre de 2018 a las 11.00 horas.-

Art. 2º: Protocolícese, dése copia y hágase saber.-


Prof. Dr. Edgardo García Cipriotti
VICEDECANO
A CARGO SEC. POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°
MSP

1524


Dr. GUILLERMO BARBERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA